

Solicitudes de información

Nos permitimos informar que, con el fin de garantizar el origen de las solicitudes de información que realizan los Depositantes Directos, a partir del próximo 17 de junio solo se atenderán aquellas que se reciban a través de correo electrónico con la seguridad que ofrece la herramienta PKI o la que en el futuro la sustituya.

Para que las solicitudes de información procedan, además, deberán cumplir con los requisitos, establecidos en el Boletín No. 277 del 29 de marzo de 2012, que son:

1. Dirigidas a la cuenta de correo ServicioalclienteDFV@banrep.gov.co con copia a la cuenta de correo dfvcontingencia@yahoo.com.
2. Originadas en cuentas de correo corporativas o institucionales.
3. Cumplir con los estándares de Asuntos definidos por el DFV.

Los estándares de los asuntos y la lista de los funcionarios a los que se debe cifrar los documentos (certificado PKI), se encuentran actualizados y publicados en la página Web del Banco: www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero / Sistemas de pago / Depósito Central de Valores – DCV / Trámites.

Esperamos con este nuevo procedimiento fortalecer la seguridad en el trámite de las citadas solicitudes.

A partir del 17 de junio de 2013 solo se atenderán las solicitudes de información que se reciban vía correo electrónico con la seguridad que ofrece el mecanismo PKI.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

